

Programa del Módulo profesional: Atención y Apoyo psicosocial

Horas curriculares/horas reales: 200h/ 198h reales

Profesora: Jordi MARTINEZ CALLAGHAN

Profesor/a de apoyo: -----

Se presenta módulo del plan LFP cuya programación está en construcción.

Según el desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (**BOE 01 de abril de 2022**). Para la programación de este módulo se seguirá lo establecido en el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. Además, se seguirá lo establecido en el DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón modificado por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1. Organiza el entorno donde desarrolla su labor, relacionando las necesidades psicosociales de las PSD con las características de la Institución o el domicilio.

CE 1.a) Se han identificado las características organizativas y funcionales de la institución o el domicilio que inciden en la situación psicosocial de las PSD.

CE 1.b) Se han descrito los factores ambientales y los elementos espaciales y materiales que inciden en la relación social.

CE.1 c) Se han respetado las orientaciones recibidas, las necesidades y características de las personas, sus costumbres y gustos, así como las normas de seguridad e higiene en el mantenimiento de los espacios y el mobiliario.

CE 1.d)) Se ha orientado sobre los espacios y materiales al usuario y cuidadores informales para favorecer el desenvolvimiento autónomo, la comunicación y la convivencia de las PSD.

CE 1.e) Se han decorado los espacios adaptándolos a las necesidades de la PSD, así como al calendario, al entorno cultural y al programa de actividades de la institución.

CE 1.f) Se han confeccionado los elementos de señalización y simbolización para organizar los materiales y enseres de un aula taller o un domicilio, y de esta manera facilitar la autonomía de la PSD.

CE 1.g) Se han justificado las ventajas de organizar el espacio de cara a la mejora de la calidad de vida de las PSD.

CE 1.h) Se ha mostrado iniciativa en la organización del espacio de intervención dentro de la institución y del domicilio.

RA2. Selecciona estrategias de apoyo psicosocial y habilidades de relación social, analizando las necesidades y características de las personas en situación de dependencia y el plan de trabajo establecido.

CE 2.a) Se han descrito las características y necesidades fundamentales de las relaciones sociales de las PSD.

CE 2.b) Se han analizado los criterios y estrategias para organizar la intervención referida al apoyo psicosocial a las PSD y la creación de nuevas relaciones.

CE 2.c) Se han identificado los recursos, medios, técnicas y estrategias de apoyo y desarrollo de las habilidades sociales de las PSD.

CE 2.d) Se han seleccionado los medios y recursos expresivos y comunicativos que favorecen el mantenimiento de las capacidades relacionales de las PSD.

CE 2.e) Se han seleccionado técnicas y estrategias de apoyo para colaborar en el mantenimiento y desarrollo de habilidades sociales adaptadas a las situaciones cotidianas.

CE 2.f) Se han aplicado las tecnologías de información y comunicación para el mantenimiento de la relación social con el entorno.

CE 2.g) Se han aplicado técnicas de modificación de conducta y de resolución de conflictos para la atención social a personas con necesidades especiales.

CE 2.h) Se ha justificado la necesidad de respetar las pautas de comunicación y uso de las habilidades de relación social de cada usuario.

RA3. Aplica técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional con las personas en situación de dependencia, seleccionándolas en función de sus características.

CE 3.a) Se han descrito las características específicas que presentan la motivación y el aprendizaje de las personas mayores, discapacitadas y enfermas.

CE 3.b) Se han identificado estrategias de intervención adecuadas a la realización de ejercicios y actividades dirigidas al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.

CE 3.c) Se han aplicado las diversas actividades adaptándolas a las necesidades específicas de los usuarios y a la programación.

CE 3.d) Se han utilizado materiales, con iniciativa y creatividad, para la realización de ejercicios y actividades dirigidos al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.

CE 3.e) Se han realizado las actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal.

CE 3.f) Se ha colaborado con la persona en situación de dependencia en la realización de los ejercicios de mantenimiento y entrenamiento cognitivo.

CE 3.g) Se han respetado las limitaciones de las personas en situación de dependencia, no sólo físicas sino también culturales, a la hora de realizar las actividades y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.

CE 3.h) Se han aplicado técnicas de motivación para PSD en la planificación de los ejercicios y actividades de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.

RA4. Caracteriza las técnicas de acompañamiento para actividades de relación social y de gestión de la vida cotidiana relacionando los recursos comunitarios con las necesidades de las PSD

CE 4.a) Se ha obtenido información del equipo interdisciplinar para identificar las necesidades de acompañamiento de la persona en situación de dependencia.

CE 4.b) Se han identificado las actividades de acompañamiento que se han de hacer, tanto en una institución como en el domicilio, respetando los derechos de las personas implicadas.

CE 4.c) Se han seleccionado criterios y estrategias que favorezcan la autonomía personal de las PSD en las situaciones de acompañamiento.

CE 4.d) Se han adaptado los recursos comunitarios de las PSD al acompañamiento para el disfrute del ocio y el acceso a los recursos, de acuerdo con sus características e intereses personales.

CE 4.e) Se ha registrado el desarrollo de las actividades de acompañamiento así como las incidencias surgidas durante las mismas.

CE 4.f) Se han respetado los intereses de las personas en situación de dependencia en la realización de actividades de ocio y tiempo libre.

CE 4.g) Se ha valorado el respeto a las directrices, orientaciones y protocolos establecidos en las tareas de acompañamiento.

RA5. Describe estrategias y técnicas de animación grupal en la institución, analizando las necesidades de las PSD.

CE 5.a) Se han definido las técnicas de animación para dinamizar las actividades de ocio de las PSD.

CE 5.b) Se han descrito las estrategias de animación y motivación que potencien la participación en las actividades que se realizan en una institución concreta.

CE 5.c) Se han seleccionado recursos específicos de ocio adecuados a las PSD.

CE 5.d) Se han analizado los materiales de carácter lúdico adecuados a los usuarios determinando sus características y sus utilidades.

CE 5.e) Se han descrito actividades de ocio y tiempo libre, dentro y fuera de la institución, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

CE 5.f) Se ha dispuesto el mantenimiento y control de los recursos de ocio y culturales dentro de la institución.

CE 5.g) Se han hecho propuestas creativas en el diseño de actividades de animación y eventos especiales en la institución.

CE 5.h) Se ha justificado el respeto a los intereses de los usuarios y los principios de autodeterminación de la persona dependiente a la hora de ocupar su tiempo libre y participar en actividades de animación de ocio y tiempo libre.

RA6. Prepara información para los cuidadores no formales, relacionando sus demandas y necesidades con los recursos comunitarios.

CE 6.a) Se han definido los diferentes recursos comunitarios dirigidos a PSD.

CE 6.b) Se ha elaborado un fichero de recursos de apoyo social, ocupacional, de ocio y tiempo libre, y las prestaciones económicas.

CE 6.c) Se han identificado las vías de acceso y las gestiones necesarias para que los cuidadores informales soliciten las prestaciones más frecuentes.

CE 6.d) Se han identificado diferentes formatos y modelos de solicitud de ayudas, prestaciones y servicios.

CE 6.e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para localizar recursos comunitarios.

CE 6.f) Se ha justificado el establecimiento de relaciones con las familias y las personas que se encargan de los usuarios.

CE 6.g) Se ha expresado adecuadamente en el proceso de comunicación con las familias y cuidadores no formales.

RA7. Valora el seguimiento de las intervenciones y actividades, relacionando la información extraída de diferentes fuentes con los instrumentos y protocolos de evaluación.

CE 7.a) Se han identificado las fuentes de información implicadas en la atención psicosocial de la PSD.

CE 7.b) Se han definido los diferentes instrumentos de recogida de información para su uso en el proceso de evaluación de la intervención y valoración de la PSD.

CE 7.c) Se han cumplimentado los protocolos específicos de cada intervención y del proceso de evaluación, tanto en el domicilio como en la institución.

CE 7.d) Se han aplicado instrumentos de registro y transmisión de las observaciones realizadas en el desarrollo de las actividades.

CE 7.e) Se ha valorado la importancia de los procesos de evaluación en el desarrollo de su labor profesional.

CE 7.f) Se ha justificado la importancia de la transmisión de la información al equipo interdisciplinar.

CE 7.g)) Se ha argumentado la importancia de la obtención, registro y transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado.

RELACIÓN DE ELEMENTOS CURRICULARES DEL MÓDULO/ TEMPORALIZACIÓN

RA	CE	SITUACIONES DE APRENDIZAJE/UNIDAD DIDÁCTICA/RETO	Temporización/	
			Trimestre	Horas
0		Presentación del módulo y evaluación inicial	1	5
1	a, b, c,d,e, f, g,h	UD2	1	25
2	a, b, c,d,e, f, g,h	UD1	1	15
3	a, b, c, d	UD3	2	15
4	a, b, c, d, e, f, g	R2, UD5	2	30
5	a, b, c,d,e, f, g,h	R1, UD1, UD5	1	45

6	a, b, c,d,e, f, g	R3, UD4	3	30
7	a, b, c, d, e, f, g	UD6	3	18
3	e,f,g, h	FEOE	2	15
			198 h	

PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La metodología con la que va a desarrollarse este módulo irá encaminada a la construcción de aprendizajes significativos a partir de los conocimientos previos, intereses, necesidades y capacidades del alumnado. Para ello se aportará un soporte conceptual que aborde los principales fundamentos teóricos, se facilitará la aplicación de conceptos mediante la experimentación y la práctica, promoviendo a su vez el análisis y autocrítica. Un aprendizaje con sentido.

Se partirá de las ideas previas del alumnado, intentando posibilitar dicho aprendizaje significativo, a través de exposiciones, presentaciones de trabajos grupales, análisis de casos prácticos y documentos que acerquen al alumnado a la realidad productiva.

Se promoverá el protagonismo del alumnado, quien adquiere un papel activo, siendo las docentes acompañantes y facilitadoras en el aprendizaje.

Se aportarán aquellos documentos que se consideren de interés para conseguir la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

Todo ello se compartirá con el alumnado a través de un grupo virtual en la plataforma Classroom

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Los criterios de evaluación de los módulos serán los referentes para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de los mismos

Evaluación continua

La asistencia del alumno/a a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo (horas reales), calculadas desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE). Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas

situaciones de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel.

En este módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el **inicio de curso**, el número total de horas es de 298, de las cuales 15 horas corresponden a las FEOE, por lo que el/la alumno/a perderá el derecho a evaluación continua por superar 44 horas de inasistencia.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

1. El **módulo profesional se considerará superado** cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2. La **calificación final** se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
 - a) **Criterios de evaluación (CE):** cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
 - b) **Resultados de aprendizaje (RA):** la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en la tabla siguiente
 - c) **Calificación final del módulo profesional:** se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en la tabla siguiente

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4		RA 5		RA 6		RA7	
15 % RA		5 % RA		15% RA		15% RA		30% RA		5% RA		15% RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	15	2.a)	15	3.a)	15	4.a)	15	5.a)	15	6.a)	15	7.a)	15
1.b)	15	2.b)	15	3.b)	15	4.b)	15	5.b)	15	6.b)	15	7.b)	15
1.c)	15	2.c)	15	3.c)	10	4.c)	15	5.c)	10	6.c)	15	7.c)	15
1.d)	10	2.d)	10	3.d)	10	4.d)	15	5.d)	15	6.d)	15	7.d)	15
1.e)	15	2.e)	15	3.e)	15	4.e)	15	5.e)	10	6.e)	15	7.e)	15
1.f)	10	2.f)	10	3.f)	10	4.f)	15	5.f)	15	6.f)	15	7.f)	15
1.g)	10	2.g)	10	3.g)	10	4.g)	10	5.g)	10	6.g)	10	7.g)	10
1.h)	10	2.h)	10	3.h)	15			5.h)	10				

*las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

3. Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
4. Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación serán tales como rúbricas de evaluación, listas de cotejo, guía de observación, cuaderno de clase, exámenes, mapas conceptuales, trabajos, pequeñas investigaciones, grabaciones de audio o vídeo, entre otros.

El profesor/a indicará los criterios de calificación antes de realizar cualquier tarea, prueba o práctica.

Los resultados de aprendizaje (RA) que se desarrolla, parcialmente, en el periodo de formación en empresa u organismo equiparado supondrán un 10% de la calificación final del módulo. estos corresponden a los CE e, f, g y h del RA 3.

Actividades de recuperación:

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación. Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos: al finalizar cada evaluación parcial y antes de la evaluación final.

Alumnado con el módulo pendiente

Para el alumnado que haya promocionado con este módulo pendiente se le entrega un plan de recuperación de módulos pendientes que contenga una relación de actividades de evaluación y de refuerzo, que se realizarán desde el inicio de curso hasta la primera evaluación final (Junio 1) ajustándose la evaluación y calificación a lo indicado en los apartados anteriores.

Convocatoria Junio 1: Primera evaluación final

Para aquel alumnado que no hayan alcanzado los RA se presentarán a esta primera evaluación final, así como aquellos que hayan perdido el derecho a evaluación continua.

Se informará al alumnado de las pruebas y tareas que la componen (prueba objetiva, portfolio. simulación de situaciones profesionales...)

Convocatoria Junio 2: Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios de calificación ya citados.

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL ALUMNADO.

- Según el Art 32.2 del Decreto 91/2024, en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, en la modalidad presencial, promocionarán a segundo curso, además del alumnado que haya superado todos los módulos, aquel que, en caso de que tenga módulos profesionales pendientes, en su conjunto, no excedan de 10 periodos lectivos de acuerdo con el horario del Ciclo Formativo correspondiente regulado para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Las modificaciones que se pudiesen realizar de este programa se comunicarán al alumnado para su conocimiento.
- Para realizar un examen fuera de la fecha indicada se deberá aportar justificante (médico, juzgado...) y se pondrá en otra fecha que se acordará con la profesora.
- Los trabajos, retos, proyectos... En la parte grupal todos los miembros del equipo tendrán la misma nota.
- La entrega de trabajos se realizará en la fecha concretada entre el alumnado y el docente, y su entrega se realizará a través de Classroom.